

El Gobierno establece plazos y criterios para acceder a la Cuota Hilton

29/05/2025



El Gobierno nacional abrió el período de inscripción para que frigoríficos y grupos de productores accedan a la Cuota Hilton correspondiente al ciclo comercial 2024/2025, que comenzará el 1 de julio de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2025. Este contingente arancelario permite la exportación de carne vacuna de alta calidad a la Unión Europea y al Reino Unido, con beneficios arancelarios

Las empresas interesadas deberán completar el formulario «Solicitud para acceder a una licencia de exportación – Cuota Hilton 2024/2025» a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). El período de inscripción se extiende hasta el 30 de mayo de 2024, conforme a la Resolución 23/2024 de la Secretaría de Bioeconomía

La asignación de la cuota se basa en criterios de desempeño exportador, considerando el valor FOB declarado de las

exportaciones realizadas en los últimos tres años.

* 70% de las exportaciones realizadas en los últimos tres años a cualquier destino, ponderadas de la siguiente manera:

* Año inmediato anterior: 50%

* Penúltimo año: 30%

* Antepenúltimo año: 20%

* 30% de las exportaciones efectivas realizadas a la Unión Europea o al Reino Unido, también ponderadas de acuerdo con los mismos porcentajes por año.

Este sistema busca premiar la trayectoria exportadora y la regularidad en el abastecimiento a los mercados europeos.

El cupo de carnes vacunas de alta calidad enfriadas deshuesadas que puede exportar el país al continente europeo es de 29.389 toneladas anuales, que se renueva a partir del 1 de julio de cada año. En tanto que para los envíos a territorio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se asignaron 111 toneladas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca recordó que está vigente el actual régimen para la distribución y asignación del cupo tarifario de cortes vacunos deshuesados de calidad superior, que fue aprobado en 2023 y regirá hasta el 30 de junio de 2026.

La normativa vigente permite la incorporación de nuevos postulantes a la Cuota Hilton, asignándoles un porcentaje proporcional al total disponible. Esta medida busca fomentar la participación de empresas emergentes y diversificar la distribución del contingente

Con el objetivo de descentralizar los beneficios, se ha establecido un límite máximo de 6% de la cuota por planta, lo que equivale a 1.680 toneladas. Este límite se aplica por

establecimiento, permitiendo que empresas con múltiples plantas puedan acceder a cupos adicionales si sus establecimientos se encuentran en diferentes provincias,

Es fundamental que las empresas interesadas presenten su solicitud dentro del plazo establecido y cumplan con todos los requisitos documentales. El cumplimiento de estos criterios no solo garantiza el acceso al contingente arancelario, sino que también contribuye al posicionamiento de Argentina como proveedor regular de carnes de alta calidad en los mercados internacionales.

Cuota Hilton

La Cuota Hilton es un contingente arancelario preferencial que la Unión Europea (UE) otorga a países productores y exportadores de carne vacuna. Este cupo permite exportar cortes de alta calidad y valor comercial a la UE con un arancel reducido del 20%, en lugar del arancel común que supera el 12,8% más una tarifa adicional por kilogramo.

Solo ciertos cortes son permitidos dentro de la Cuota Hilton. Estos incluyen: bife Angosto, bife Ancho, cuadril, lomo, nalga, bola de Lomo, cuadrada y peceto.

Requisitos clave:

Inscripción en el Registro de Exportadores.

Presentación de documentación formal (poderes, constancias, etc.).

Completar el formulario de solicitud en el TAD.

Cumplir con los estándares de calidad de la carne para la exportación.

Tener un historial de exportación previo, especialmente a la UE.

Cumplir con las certificaciones sanitarias.

Respetar los plazos y límites establecidos por la normativa.